

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Solicitud de Aprehesión de Garantía Mobiliaria para Pago Directo

Rad. 1100400353201801188 00

Visto informe SECRETARIAL, acreditado por el peticionario diligenciamiento de oficio que comunica orden de inmovilización, la Juez Resuelve:

Requerir a la Policía Nacional para que se informe tramite dado a la solicitud de inmovilización, adjuntando oficio radicado ante la entidad.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 003 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a 11s 8. A. M. En la fecha <u>18 – Enero - 2022</u> Norma Constanza Martínez Garzón Secretaria
